

ALCALDÍA MUNICIPAL DE NORCASIA CALDAS

NIT 810.002.963-5

GESTION DOCUMENTAL PGD	ACTA DE MODIFICACIÓN	Código: 101.11.4
		Versión: 1
		Fecha: 10/12/2020
		Página: 1 de 4

OTROSÍ No 1 AL CONTRATO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

No.SE-SMC-035-2024

SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE NORCASIA CALDAS

Y CESAR AUGUSTO MORALES HERNANDEZ

NÚMERO DEL CONTRATO	SE-SMC-035-2024
CONTRATISTA	CESAR AUGUSTO MORALES HERNANDEZ
CÉDULA O NIT	16.114.384
SUPERVISOR	Secretaría de Salud y Educación
OBJETO	Prestación de servicios para el fortalecimiento técnico instrumental, metales y percusión de la banda semi sinfónica de la Institución Educativa San Gerardo María Mayela del municipio de Norcasia Caldas.
VALOR INICIAL	Veinte Millones Seiscientos Diez Mil Pesos M/Cte. (\$20.610.000)
ADICIÓN	Dos Millones Quinientos Mil Pesos M/CTE. (\$2.500.000,00).
VALOR TOTAL	Veintitrés Millones Ciento Diez Mil Pesos M/Cte. (\$23.110.000,00).
PLAZO INICIAL	Desde la firma del acta de inicio y hasta el 27 de octubre de 2024, previa expedición de registro presupuestal y aprobación de garantía exigida dentro del proceso si hay lugar a ello.
PRÓRROGA	Quince (15) Días Calendario.
PLAZO FINAL DE EJECUCIÓN	11 de Noviembre de 2024
OTRO SÍ	Adición y prórroga

Entre los suscritos a saber **DIEGO FERNANDO OLARTE ALZATE**, mayor y vecino del Municipio de Norcasia (Caldas), identificado con la cédula de ciudadanía 80210772 expedida en Bogotá DC. en calidad de Alcalde posesionado Según Acta Nro. 001 de 29 de diciembre de 2023, suscrita ante la Notaría Única del Círculo Notarial de Samaná, y facultado para contratar de conformidad con la Constitución, la ley y el Acuerdo Municipal No. 013 del 29 de noviembre de 2022, actuando como representante legal del Municipio de Norcasia, y quien para efectos de este Contrato se denominará **EL MUNICIPIO** y por la otra parte **CESAR AUGUSTO MORALES HERNANDEZ**, identificado con Cédula de Ciudadanía Número **16.114.384**, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente Modificadorio al Contrato de Selección de Mínima Cuantía No. **SE-SMC-035-2024**, previas las siguientes consideraciones:

- Que, entre EL MUNICIPIO y EL CONTRATISTA, se suscribió el contrato de Prestación de Servicios **No.SE-SMC-035-2024**, que tiene por objeto: *“Prestación de servicios para el fortalecimiento técnico instrumental, metales y percusión de la banda semi sinfónica de la Institución Educativa San Gerardo María Mayela del municipio de Norcasia Caldas.”*
- Que el presente contrato se entiende validado y perfeccionado con la firma de las partes, *que se cuenta con la disponibilidad presupuestal CDP No. 775 vigencia 2024, que soporta el valor requerido.*

ALCALDÍA MUNICIPAL DE NORCASIA CALDAS

NIT 810.002.963-5

GESTION DOCUMENTAL PGD	ACTA DE MODIFICACIÓN	Código: 101.11.4
		Versión: 1
		Fecha: 10/12/2020
		Página: 2 de 4

OTROSÍ No 1 AL CONTRATO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

No.SE-SMC-035-2024

SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE NORCASIA CALDAS

Y CESAR AUGUSTO MORALES HERNANDEZ

3. Que el plazo de ejecución del contrato pactado en la **Cláusula 6 – Plazo de ejecución** es hasta el 27 de octubre de 2024.
4. Que en **la Cláusula 4 - Valor del contrato y forma de pago**: Se pactó así: El presupuesto estimado para la presente contratación corresponde a la suma: VEINTE MILLONES SEISCIENTOS DIEZ MIL PESOS M/CTE. (\$20.610.000). El valor de la presente contratación se cancelará así: Actas parciales de conformidad a la ejecución del contrato previa aprobación por parte del supervisor del informe de actividades adelantadas por EL CONTRATISTA, junto con las copias de los documentos que acrediten el pago mensual de sus obligaciones derivadas de la vinculación al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales conforme a la Ley y disponibilidad del PAC, exigibles previa certificación del supervisor sobre el cumplimiento del contrato, certificación del pago de liquidación de seguridad social, salud, pensión y riesgos laborales en el porcentaje establecido por el Gobierno Nacional y presentación de informe de actividades. La Entidad Contratante pagará al Contratista el valor del contrato de acuerdo a su disponibilidad presupuestal. El presente contrato se encuentra amparado presupuestalmente por el CDP No. 775 de fecha 11 de julio de 2024”.
5. Que la Secretaria de Despacho, supervisora del contrato, mediante oficio de solicitud de modificación de contrato del 13 de septiembre de 2024, requiere y da viabilidad a la modificación del contrato, indicando las causas que originan la modificación, a través de comunicación interna No. 400.9.2- 318/2024 del 13 de septiembre de 2024, solicitó la adición del contrato de prestación de servicios No. SE-SMC-035-2024 con fundamento en las justificaciones dadas en el documento denominado “SOLICITUD DE ADICIÓN DEL CONTRATO SE-SMC-035-2024”, el cual forma parte integral del presente documento.
6. En virtud de las directrices emanadas desde el orden Nacional, los entes territoriales deben garantizar la continuidad de los servicios de la administración pública y en virtud del principio de economía resulta más ágil realizar adiciones que nuevos contratos, siendo la entidad más eficiente en la utilización de sus recursos ya que se ahorra no solo tiempo sino también papelería.
7. Por esta razón, teniendo en cuenta la necesidad del servicio, es relevante para el municipio de Norcasia, realizar la adición y prorroga al contrato de Prestación de Servicios **SE-SMC-035-2024**, que tiene por objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL FORTALECIMIENTO TÉCNICO INSTRUMENTAL, METALES Y PERCUSIÓN DE LA BANDA SEMI SINFÓNICA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN GERARDO MARÍA MAYELA DEL MUNICIPIO DE NORCASIA CALDAS., ya que es indispensable seguir llevando a cabo las actividades del mismo, para dar cumplimiento a las metas de la Secretaría.
8. Por lo anterior se hace necesario adicionar el valor de **DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$2.500.000,00)**, respaldado por el CDP No. 972 con el fin de cubrir el costo de las obligaciones adicionales requeridas según la necesidad del servicio y llevar a cabo la prestación de los servicios hasta el día 11 de noviembre de 2024. Teniendo en cuenta que nos encontramos dentro del plazo de ejecución del contrato se viabiliza como procedente la adición del contrato.
9. De conformidad con lo anteriormente expuesto, las partes acuerdan celebrar la presente Otrosí No 1 que se registrará por lo previsto en la ley y en las siguientes cláusulas:

ALCALDÍA MUNICIPAL DE NORCASIA CALDAS

NIT 810.002.963-5

GESTION DOCUMENTAL PGD	ACTA DE MODIFICACIÓN	Código: 101.11.4
		Versión: 1
		Fecha: 10/12/2020
		Página: 3 de 4

OTROSÍ No 1 AL CONTRATO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

No.SE-SMC-035-2024

SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE NORCASIA CALDAS

Y CESAR AUGUSTO MORALES HERNANDEZ

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO DEL OTROSÍ: Modificar la Cláusula 3 - Valor del contrato; Cláusula 4 – Obligaciones Generales y Obligaciones Específicas del Contratista; Cláusula 6 - Forma de pago y Cláusula 7 - Plazo. Las cuales quedarán así:

Cláusula 3 - Valor del contrato: Veintitrés Millones Ciento Diez Mil Pesos M/Cte. (\$23.110.000,00)

Cláusula 4 – Obligaciones Generales y Obligaciones Específicas del Contratista.

OBLIGACIONES GENERALES: OBLIGACIONES GENERAL:

1. Se obliga para con el Municipio a cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto del presente contrato en forma oportuna dentro del término establecido y de conformidad con las calidades pactadas.
2. Efectuar las modificaciones y ajustes requeridos por el Municipio, de manera que garantice el cumplimiento de los fines del contrato.
3. Dar información inmediata al supervisor de las novedades que puedan ocasionar la parálisis de la ejecución del contrato.
4. Colaborar con el Municipio en lo que sea necesario, para que el objeto del contrato se cumpla.
5. Suscribir las correspondientes actas de inicio y liquidación del contrato.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. En desarrollo del objeto del contrato el Contratista se debe obligar con el Municipio a ejecutar cada uno de los ítems expuestos en la propuesta económica.
2. Rendir informes periódicos sobre la ejecución de las actividades propias del contrato y extraordinariamente en forma oportuna que el Municipio lo exija.
3. Cumplir cabalmente con las obligaciones y objeto del contrato.
4. Disponer lo necesario de forma independiente y bajo su propio riesgo y responsabilidad para que el objeto del presente contrato se cumpla a cabalidad.
5. Realizar 180 horas de taller de técnica en instrumentos de madera (Clarinetes, Flautas, Saxofones).
6. Realizar 180 horas de taller de técnica en instrumentos de metales (Trompetas, trombón, Eufonio y Tuba).
7. Realizar 150 horas de taller de capacitación en técnicas de ensamble, montaje de repertorio y gramática musical.
8. Informar oportunamente al Municipio, sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y afecte el normal desarrollo del contrato, atender las observaciones y requerimientos que le formule el contratante a través del supervisor del contrato.
9. Acreditar el pago de los aportes al régimen de seguridad social integral en salud, pensiones, riesgos profesionales, aportes parafiscales en los casos en que por ley se deban cancelar según lo previsto por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
10. Ampliación de dos talleres de capacitación en instrumentos de viento y dos talleres de percusión.
11. Tener una mayor cobertura en capacitación para los niños de los grados 3°, 4° y 5° de la Institución Educativa San Gerardo María Mayela, realizando dos talleres para el proceso de prebanda a 50 niños de los grados mencionados anteriormente.
12. Realizar un taller de ensamble general de obras con ritmos colombianos e internacionales, luego de la exitosa participación de la agrupación en el XLI Festival de Bandas Estudiantiles Gobernación de Caldas Zona Magdalena Caldense.

ALCALDÍA MUNICIPAL DE NORCASIA CALDAS

NIT 810.002.963-5

GESTION DOCUMENTAL PGD	ACTA DE MODIFICACIÓN	Código: 101.11.4
		Versión: 1
		Fecha: 10/12/2020
		Página: 4 de 4

OTROSÍ No 1 AL CONTRATO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

No.SE-SMC-035-2024

SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE NORCASIA CALDAS

Y CESAR AUGUSTO MORALES HERNANDEZ

La demás que le sean asignadas en el cumplimiento del objeto contractual

Cláusula 6 - Forma de pago: El Municipio pagará el valor de Veintitrés Millones Ciento Diez Mil Pesos M/Cte. (\$23.110.000,00) Así:

Actas parciales de conformidad a la ejecución del contrato previa aprobación por parte del supervisor del informe de actividades adelantadas por EL CONTRATISTA, junto con las copias de los documentos que acrediten el pago mensual de sus obligaciones derivadas de la vinculación al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales conforme a la Ley y disponibilidad del PAC.

El pago del contrato se realizará previa presentación de los siguientes documentos: a) Informe de cumplimiento de actividades del contratista, b) Recibido a satisfacción por parte del Supervisor del contrato. c) Informe del supervisor donde se indique el cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del contratista. d) Presentación de factura legal por parte del contratista. e) Acreditación suscrita por el representante legal sobre el pago de los aportes a la seguridad social y parafiscales en los términos establecidos en la ley.

Cláusula 7 - Plazo: Tres (3) meses y 15 días desde la suscripción del acta de inicio dentro de la vigencia 2024.

CLÁUSULA SEGUNDA - PERFECCIONAMIENTO: El presente modificadorio se entiende perfeccionado con la suscripción de las partes, de conformidad con lo señalado en el Artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

CLÁUSULA TERCERA - PUBLICACIÓN: El presente Otrosí No 1, debe ser publicado en el SECOP II.

CLÁUSULA CUARTA - VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del contrato principal, no modificadas por el presente acuerdo, permanecen vigentes al igual que su exigibilidad.

CLÁUSULA QUINTA: Para constancia se firma a través del SECOP II el día dieciocho (18) del mes de septiembre del año 2024.

Proyecto: Luis Guillermo González Marín - Asesor Jurídico Externo
Revisó: Yessica Johana López Delgado - Jefe Oficina Asesora Jurídica
Aprobó: Diego Fernando Olarte Alzate – Alcalde Municipal

ALCALDÍA MUNICIPAL DE NORCASIA CALDAS

NIT 810.002.963-5

GESTION DOCUMENTAL PGD	PROYECTOS EN METODOLOGÍA GENERAL AJUSTADA MGA WEB CERTIFICACIONES	Código: 201.34.5
		Versión: 1
		Fecha: 10/12/2020
		Página: 1 de 1

201.34.5/357	Al contestar por favor citar este número
--------------	--

CERTIFICADO Nº 357

EL SUSCRITO SECRETARIO DE PLANEACIÓN ESTRATÈGICA, MEDIO AMBIENTE Y GESTIÒN DEL RIESGO (E) DEL MUNICIPIO DE NORCASIA – CALDAS EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES:

CERTIFICA QUE:

El proyecto que a continuación relacionamos, atiende a las metas propuestas en el Plan de Desarrollo Territorial del municipio de Norcasia Caldas, para el periodo 2024-2027 “UNIDOS POR NORCASIA” aprobado mediante el Acuerdo Municipal No. 002 de 2024; así:

NOMBRE PROYECTO: “APOYO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE FORMACIÓN DE LAS EXPRESIONES CULTURALES Y ARTÍSTICAS DEL MUNICIPIO DE NORCASIA, CALDAS”

FECHA CREACIÓN DEL PROYECTO: 5/07/2024

NÚMERO DE PROYECTO: 2024174950030

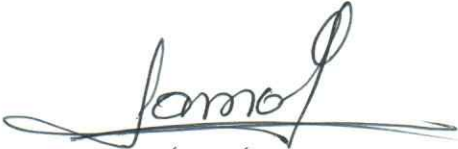
LÍNEA ESTRATÈGICA		META DE PRODUCTO			SECTOR
3. EL DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL NUESTRA PRIORIDAD		Realizar 4 procesos de dotación, que contemplen instrumentos, trajes, material didáctico, pedagógico, tecnológico y/o mobiliario.			Cultura

Cód. programa (MGA)	Programa (MGA)	Cód. Producto (MGA)	Producto (MGA)	Código CPC	Descripción	%
3301	Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos	3301127	Infraestructuras culturales dotadas	91124	Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión	100

OBJETO: ADICIÓN A LA SE-SMC-035-2024 CUYO OBJETO ES PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL FORTALECIMIENTO TÉCNICO INSTRUMENTAL, METALES Y PERCUSIÓN DE LA BANDA SEMI SINFÓNICA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SAN GERARDO MARIA MAYELA DEL MUNICIPIO DE NORCASIA CALDAS.

VALOR: \$ 2.500.000

La presente certificación se expide en la alcaldía de Norcasia Caldas, el 11-septiembre-2024.



JORGE ANDRÉS MEJÍA ARANGO
Secretario de Planeación Estratégica Medio Ambiente y Gestión del Riesgo (E)

ALCALDÍA MUNICIPAL DE NORCASIA CALDAS
NIT 810.002.963-5

GESTION DOCUMENTAL PGD	COMUNICACIONES OFICIALES ENVIADAS INTERNAS	Código: 400.9.2
		Versión: 1
		Fecha: 10/12/2020
		Página: 1 de 1

400.9.2- 317/2024	Al contestar por favor citar este número
-------------------	--

SOLICITUD CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Norcasia – Caldas, 13 de septiembre de 2024.

Doctora
ANGELLY HERRERA ACEVEDO
Secretaria de Hacienda
Alcaldía Municipal de Norcasia

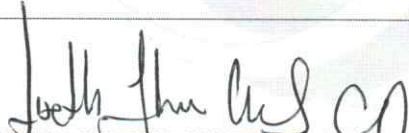
Ref. SOLICITUD CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

Cordial saludo,

Por medio de la presente comunicación, solicito autorización y expedición del certificado de disponibilidad presupuestal por valor de **DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$2.500.000)**, y que tiene como objeto: **“ADICIÓN A LA SE-SMC-035-2024 CUYO OBJETO ES PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL FORTALECIMIENTO TECNICO INSTRUMENTAL, METALES Y PERCUSIÓN DE LA BANDA SEMI SINFONICA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN GERARDO MARIA MAYELA DEL MUNICIPIO DE NORCASIA CALDAS”**.

NOMBRE DEL PROYECTO: APOYO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE FORMACIÓN DE LAS EXPRESIONES CULTURALES Y ARTISTICAS DEL MUNICIPIO DE NORCASIA CALDAS.

BPIM: 2024174950030.

SOLICITÓ	ORDENADOR DEL GASTO	RECIBIÓ
 LISETH JHOANA CONTRERAS CRUZ SECRETARIA DE SALUD Y EDUCACIÓN	 DIEGO FERNANDO OLARTE ÁLZATE ALCALDE MUNICIPAL	 ANGELLY HERRERA ACEVEDO SECRETARIA DE HACIENDA Y TESORERÍA

Elaboró: Liseth Jhoana Contreras Cruz – Secretaria de Salud y Educación
Revisó: Yessica Johana López Delgado – Jefe de Oficina de Asesoría Jurídica
Autorizó: Diego Fernando Olarte Álzate – Alcalde Municipal

Recibí


Certificado de Disponibilidad Nro: 972

LCORZO

Fecha de la Reserva: 13-Sep-2024 Fecha de Vencimiento: 31/12/2024

Los suscritos responsables del manejo presupuestal de MUNICIPIO DE NORCASIA, en cumplimiento de los Artículos 71 y 73 del Decreto 111 de 1996 y Artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Acuerdo 033 de 1999

CERTIFICA

Que en el presupuesto de Rentas y Gastos de la vigencia fiscal 2024 existe disponibilidad presupuestal según el siguiente detalle:

Depend.	Código	Nombre	Vlr Reservado
2	2.3.2.02.02.009.33.3301	PROMOCIÓN Y ACCESO EFECTIVO A PROCESOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS	\$2,500,000.00
Fondo:	420	SGP PROPOSITO GENERAL FORZOSA INVERSION LIBRE INVERSIÓN SGP ONC	
Total:			\$2,500,000.00

Que se Reserva la suma de : Dos Millones QuinientosMil Pesos.. (\$2,500,000.00)

Descripción:

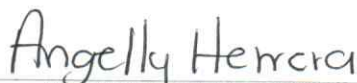
ADICIONAL A LA SE-SMC-035-2024 CUYO OBJETO ES LA PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL FORTALECIMIENTO TECNICO INSTRUMENTAL METALES Y PERCUSION DE LA BANDA SEMISINFONICA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SAN GERARDO MARIA MAYELA DEL MUNICIPIO DE NORCASIA CALDAS.

Información Complementaria:

MGA - Productos

3301127- Infraestructuras culturales dotadas
BPIM2024174950030- APOYO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE FORMACION DE LAS EXPRESIONES CULTURALES Y ARTISTICAS D
CPC - Bienes y servicios

91124- Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión



ANJELLY HERRERA ACEVEDO

SECRETARIA DE HACIENDA

"UNIDOS POR NORCASIA"

DIEGO FERNANDO OLARTE ALZATE

Dirección: CR 6 N 10 - 44 Teléfono: 8554007 Fax: 8554007 Nit: 810002963-5 Correo Electrónico: hacienda@norcasia-caldas.gov.co

ALCALDÍA MUNICIPAL DE NORCASIA CALDAS

NIT 810.002.963-5

GESTION DOCUMENTAL PGD	COMUNICACIONES OFICIALES ENVIADAS INTERNAS	Código: 400.9.2
		Versión: 1
		Fecha: 10/12/2020
		Página 1 de 4

400.9.2 -318/2024	CITAR AL CONTESTAR
-------------------	--------------------

SOLICITUD DE ADICIÓN Y PRÓRROGA AL CONTRATO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No.SE-SMC-035-2024

FECHA	13 de septiembre de 2024
TIPO DE CONTRATO	SE-SMC-035-2024
EL CONTRATISTA	Cesar Augusto Morales Hernández C.C. No. 16.114.384
OBJETO	Prestación de servicios para el fortalecimiento técnico instrumental, metales y percusión de la banda semi sinfónica de la Institución Educativa San Gerardo María Mayela del municipio de Norcasia, Caldas.
VALOR INICIAL	Veinte Millones Seiscientos Diez Mil Pesos M/Cte. (\$20.610.000).
VALOR ADICIÓN	Dos Millones Quinientos Mil Pesos M/CTE. (\$2.500.000,00).
PRÓRROGA	Quince (15) Días Calendario.
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	A partir del acta de inicio hasta el 27 de octubre del 2024
VALOR FINAL CON ADICIÓN	Veintitrés Millones Ciento Diez Mil Pesos M/Cte. (\$23.110.000,00)
PLAZO DE EJECUCIÓN FINAL	Desde el 28 de octubre hasta el 11 de noviembre de 2024
SUPERVISOR	Liseth Jhoana Contreras Cruz Secretaria de Salud y Educación

El pasado 27 de julio del año 2024, se suscribió contrato de prestación de servicios No.**SE-SMC-035-2024** con el objeto: "Prestación de servicios para el fortalecimiento técnico instrumental, metales y percusión de la banda semi sinfónica de la Institución Educativa San Gerardo María Mayela del municipio de Norcasia Caldas.". Y el cual tuvo acta de Inicio el día 27 de julio del 2024.

Se solicita la adición de las siguientes actividades:

- 1. Ampliación de dos talleres de capacitación en instrumentos de viento y dos talleres de percusión.

ALCALDÍA MUNICIPAL DE NORCASIA CALDAS
NIT 810.002.963-5

GESTION DOCUMENTAL PGD	COMUNICACIONES OFICIALES ENVIADAS INTERNAS	Código: 400.9.2
		Versión: 1
		Fecha: 10/12/2020
		Página 2 de 4

400.9.2 -318/2024	CITAR AL CONTESTAR
-------------------	--------------------

SOLICITUD DE ADICIÓN Y PRÓRROGA AL CONTRATO DE SELECCIÓN DE
MÍNIMA CUANTÍA No.SE-SMC-035-2024

- 2. Tener una mayor cobertura en capacitación para los niños de los grados 3°, 4° y 5° de la Institución Educativa San Gerardo María Mayela, realizando dos talleres para el proceso de prebanda a 50 niños de los grados mencionados anteriormente.
- 3. Realizar un taller de ensamble general de obras con ritmos colombianos e internacionales, luego de la exitosa participación de la agrupación en el XLI Festival de Bandas Estudiantiles Gobernación de Caldas Zona Magdalena Caldense.

VERIFICACIÓN DE QUE LA NECESIDAD SE ENCUENTRA PREVISTA EN EL
PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES.

La presente contratación se encuentra contemplada en el Plan Anual de Adquisiciones de la Entidad, dentro de la siguiente línea:

CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE CONTRATACIÓN	NOMBRE DEL RESPONSABLE
9314702	Prestación de servicios para el fortalecimiento técnico instrumental, metales y percusión de la banda semi sinfónica de la Institución Educativa San Gerardo María Mayela del municipio de Norcasia Caldas	Secretaría de Salud y Educación	Liseth Jhoana Contreras Cruz

JUSTIFICACIÓN, TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA ADICIÓN

Con el fin de evaluar la viabilidad de adicionar el valor y el plazo del contrato por Prestación de Servicios No.SE-SMC-035-2024, del 27 de julio de 2024, para continuar con la “Prestación de servicios para el fortalecimiento técnico instrumental, metales y percusión de la banda semi sinfónica de la Institución Educativa San Gerardo María Mayela del municipio de Norcasia, Caldas”, presentamos las consideraciones que sustentan la necesidad de esta adición.

Durante el desarrollo de este contrato, a cargo del señor César Augusto Morales Hernández, se ha logrado un impacto positivo en el funcionamiento de la banda semi sinfónica de la institución. Los talleres y las capacitaciones realizadas han

ALCALDÍA MUNICIPAL DE NORCASIA CALDAS
NIT 810.002.963-5

GESTION DOCUMENTAL PGD	COMUNICACIONES OFICIALES ENVIADAS INTERNAS	Código: 400.9.2
		Versión: 1
		Fecha: 10/12/2020
		Página 3 de 4

400.9.2 -318/2024	CITAR AL CONTESTAR
-------------------	--------------------

SOLICITUD DE ADICIÓN Y PRÓRROGA AL CONTRATO DE SELECCIÓN DE
MÍNIMA CUANTÍA No.SE-SMC-035-2024

demostrado ser fundamentales para el fortalecimiento técnico de sus integrantes, además de permitir el mantenimiento y la reparación de los instrumentos necesarios para su óptimo desempeño en los eventos programados.

Debido al alcance y el éxito de las actividades ejecutadas, se considera necesario adicionar y ampliar el plazo del contrato en 15 días calendario, hasta el 11 de noviembre de 2024, y un valor adicional de Dos Millones Quinientos Mil Pesos M/Cte. (\$2.500.000,00). Esto permitirá que el contratista pueda culminar las actividades planteadas y garantizar la continuidad y calidad del servicio que ha sido objeto del contrato.

La adición propuesta se sustenta en la necesidad de evitar la paralización de los procesos de formación musical y asegurar que los beneficios generados por los talleres se mantengan en el tiempo. Además, la posibilidad de esta modificación se encuentra respaldada por lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 80 de 1993, que otorga a las entidades estatales la facultad de realizar ajustes contractuales con el fin de garantizar la prestación continua y adecuada de los servicios públicos.

Por lo tanto, esta adición no solo se justifica por la necesidad de culminar las actividades de manera exitosa, sino también por el impacto positivo generado en la comunidad educativa y el fortalecimiento cultural de la región.

SOLICITUD DE APROBACIÓN

Teniendo en cuenta las razones expuestas, validadas por la supervisión del contrato, se recomienda al ordenador del gasto, autorizar la adición del Contrato por Prestación de Servicios **No.SE-SMC-035-2024** por un valor de **Dos Millones Quinientos Mil Pesos M7cte. (2.500.000,00).**

TÉRMINOS DE LA ADICIÓN

La adición que se requiere, corresponde a **Dos Millones Quinientos Mil Pesos M/Cte. (\$2.500.000,00)** en cuanto a las obligaciones del contratista, se adicionarán tres (3) obligaciones específicas al contrato.

FORMA DE PAGO

El valor de la presente edición será cancelado de la misma manera y en los mismos términos que quedaron establecidos en el contrato inicial.

ALCALDÍA MUNICIPAL DE NORCASIA CALDAS
NIT 810.002.963-5

GESTION DOCUMENTAL PGD	COMUNICACIONES OFICIALES ENVIADAS INTERNAS	Código: 400.9.2
		Versión: 1
		Fecha: 10/12/2020
		Página 4 de 4

400.9.2 -318/2024	CITAR AL CONTESTAR
-------------------	--------------------

SOLICITUD DE ADICIÓN Y PRÓRROGA AL CONTRATO DE SELECCIÓN DE
MÍNIMA CUANTÍA No.SE-SMC-035-2024

Lo anterior descrito, para su conocimiento y se tomen las medidas pertinentes.

Cordialmente;


LISETH JHOANA CONTRERAS CRUZ
Secretaria de Salud y Educación
Supervisora del contrato SE-SMC-035-2024

Elaboró: Liseth Jhoana Contreras Cruz – Secretaria de Salud y Educación
Revisó: Yessica Johana López Delgado - Jefe De Oficina Asesora Jurídica